



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 6 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 – En la Sección 3.2, página 13 se indica que las cubiertas de los pabellones serán construidas en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, mientras que en la página 44 de la misma sección se indica que las mismas serán de chapa. Agradecemos aclarar qué tipo de cubierta se utilizará.

Se aclara que es válido lo expresado en la página 13 punto 3.1.1 respecto a "paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio".

CONSULTA N° 2 – A los efectos de facilitar el estudio de la oferta, agradecemos tengan a bien enviarnos los planos en formato dwg.

Respondido en Comunicado 3 - Consulta 1.

CONSULTA N° 3 – Con motivo de evaluar los trabajos de conexión a realizar, de ya estar gestionadas, se solicitan los números de carpetas en UTE.

No hay números de carpeta generadas en UTE a la fecha.

CONSULTA N° 4 - En planos de fundaciones de edificios se indica que éstas serán mediante pilotes mientras que en el Cuadro de Precios y Metrajés aparece rubro para cotizar zapatas. Se consulta: ¿Qué tipología de fundación debemos considerar?

En la oferta básica considerar lo que figura en planos de Anteproyecto suministrados.

CONSULTA N° 5 - Solicitamos confirmar si se deberá cotizar detección y alarma de incendios dentro de los pabellones.

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 6 - En Cuadro de Precios y Metrajes figuran rubros para cotizar cortinas de enrollar metálicas en los edificios CA, CACC y SGyM. No hemos encontrado dónde irán dichas cortinas en los edificios CA y CACC. Agradecemos tengan a bien indicarnos la ubicación de las mismas.

Los edificios CA y CACC no llevan cortinas metálicas de enrollar.

CONSULTA N° 7 - En planos “35 - MMFH_A04_Cortes y Fachadas” y “48 - PP_A03_Cortes y Fachadas” se hace referencia a la lámina ES06. No contamos con dicha lámina. Agradecemos tengan a bien facilitarnos la misma.

Respondido en Comunicado 5 - Consulta 9.

CONSULTA N° 8 - Según se indica en planos de cortes y fachadas de los pabellones y teniendo en cuenta lo expresado en página 13 de la Sección 3.2, entendemos que hasta los 4.40 m de altura los cerramientos verticales serán de bloque vibrado de 19 cm de espesor y por encima de dicha altura los mismos serán metálicos. Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

Es correcta y coincide con lo indicado en plano 35 - MMFH_A04.

CONSULTA N° 9 - Entendemos que la descripción de los cerramientos metálicos, a los que hicimos referencia en la pregunta anterior, es la expuesta en el punto 4.1.1.6 (página 18 de la Sección 3.2). Se consulta: ¿Es esto correcto? De no ser así, agradecemos nos envíen especificaciones de los mismos y nos indiquen a qué refiere la descripción del punto citado.

Es correcto.

CONSULTA N° 10 - Según se indica en el ANEXO 4 – Cuadro de Precios y Metrajes , el porcentaje de leyes sociales es 74,8% del monto imponible. Entendemos que el porcentaje de leyes sociales que se debe aplicar es el 75,4% vigente desde junio 2017 según comunicado de BPS. Favor confirmar el % correcto.

El porcentaje a aplicar es 75,4%. Se actualizó el cuadro de metrajes en la web con esta consideración. <http://www.uam.com.uy/licitaciones.html>

CONSULTA N° 11 - De acuerdo a lo indicado en el rubro “3.1.1 Cubiertas y Cerramientos Livianos” del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , las cubiertas de los Pabellones serán construidas en base a paneles, por otro lado, en la Planilla de Terminaciones Principales del mismo Pliego se indica techo de chapa, favor indicar cual de las dos especificaciones debe de ser considerada. En caso de ser de chapa especificar sus características.

Se aclara que es válido lo expresado en la página 13 punto 3.1.1 respecto a "paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio".

CONSULTA N° 12 - De acuerdo al lo indicado en el rubro “5.5 Protección y Terminación” del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , no nos queda claro si la estructura metálica es galvanizada o pintada, en caso de ser pintada favor aclarar el espesor.

La estructura debe ser galvanizada siguiendo lo establecido en el punto 5.5.1.

CONSULTA N° 13 - Favor indicar si el proyecto en referencia cuenta con exoneraciones arancelarias.

Ver Decreto 228/013 de la DGI en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>

CONSULTA N° 14 - Indicar si es posible cotizar una alternativa enteramente metálica para los Pabellones (Pilares, Vigas, Cerramiento de pared, etc).

Los primeros 4.40 metros del cerramiento de pared están previstos en bloque de hormigón para protegerlos del uso intensivo previsto (golpes, corrosión, etc.). En caso de alternativas deben seguir este criterio de proteger adecuadamente los primeros 4.40 metros.

CONSULTA N° 15 - Indicar si es posible considerar vigas y pilares en alma llena para la estructura metálica de los Pabellones, en sustitución a la solución reticulada indicada en planos.

Es posible siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del anteproyecto, que se respeten la luces indicadas, contemple las instalaciones previstas y el cálculo estructural a presentarse en el Proyecto Ejecutivo lo respalde.

CONSULTA N° 16 - De acuerdo al lo indicado en el rubro "5.5 Protección y Terminación" del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , los muros de los Pabellones serán de bloque de hormigón hasta una altura de 4m, favor indicar como será el cerramiento por encima del muro, en caso de ser de chapa, especificar si llevaría aislación.

Está previsto en chapa. Respecto a la aislación hay condiciones térmicas generales para los pabellones que deben respetarse según punto 3.1.

CONSULTA N° 17 - Favor indicar la sobrecarga que se debe de considerar para dimensionar las pasarelas técnicas de los Pabellones.

Se definirá en etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 18 - Se solicita reenviar plano 48_PP_A03_Cortes_y_Fachadas ,el cual tiene el mismo contenido que el plano 47_PP_A02_Planta_Sector_Este cuando se abre.

Está publicado el archivo correcto en la web <http://www.uam.com.uy/licitaciones.html>

CONSULTA N° 19 - Favor indicar para el rubro Parquización, la cantidad de cada especie vegetal que serán parte de la Etapa 1.

Se definirá en etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 20 - Confirmar que para la presentación de la oferta se deben incluir, para el Sobre 1 original y 4 copias y para el Sobre 2, original y 2 copias.

Se aclara lo expresado en el punto 3.2. Las 4 copias del sobre 1 y las 2 copias del sobre 2 incluyen a los originales. Es decir que se deben presentar 1 original y 3 copias del Sobre 1 y 1 original y 1 copia del Sobre 2.

CONSULTA N° 21 - De acuerdo al pliego artículo "3.6 OFERTAS ALTERNATIVAS", se podrán presentar propuestas alternativas, consultamos, ¿cómo se analizarán las propuestas alternativas? Si son aceptadas técnicamente, ¿compiten como una oferta más?

Es correcto, de ser aceptadas técnicamente compiten como una oferta más. Se reitera lo expresado en el punto 3.6 "No se considerarán ofertas alternativas si no se ha cotizado la oferta básica. En todos los casos el comitente, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mencionadas propuestas."

CONSULTA N° 22 - De acuerdo al plano S01 Red de abastecimiento de agua potable, se debe realizar la instalación dejando las conexiones en las manzanas 5, 6 y 7. Las mencionadas manzanas y su infraestructura vial no son objeto de esta licitación, ¿cómo debemos dejar esas conexiones en el predio?

Las red de agua potable de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación.

CONSULTA N° 23 - De acuerdo al plano S02 y S03 Redes de desagües amoniacales y pluviales, se debe realizar la instalación dejando las cámaras sin conexiones en las manzanas 5, 6 y 7. Las mencionadas manzanas y su infraestructura vial no son objeto de esta licitación, ¿se deben dejar estas tapas de cámaras en el predio?

Las redes de desagües amoniacales y pluviales de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación. Con excepción de los tramos de red requeridos para llegar a estación de bombeo o colector (S02) y los tramos para llegar a las lagunas de laminación y vertimiento (S03).

CONSULTA N° 24 - En el plano A03 indica la jardinería y parquización a realizarse en el predio, en qué rubros debemos incluir la mencionada tarea?

Se incluye en el Cuadro Edificios, VII Parquización y Mobiliario Urbano.

CONSULTA N° 25 - En la planilla de RUBRADO se indica como Tasa para el cálculo de las Leyes Sociales el valor 74,8%. De acuerdo al comunicado emitido por el MTSS con fecha del 24 de abril de 2017 donde se indica un aumento del 0.6%. Entendemos, que la tasa que se debe considerar para el cálculo del monto de Leyes Sociales a pagar en el marco de la presente licitación deberá ser 75,4%. ¿Es correcta esta afirmación?

El porcentaje a aplicar es 75,4%. Se actualizó el cuadro de metrajes en la web con esta consideración.

CONSULTA N° 26 - Solicitamos planos del edificio de puesto de transformación de UTE.

Fue enviado con el comunicado N°5 un plano a modo orientativo para cotizar la obra.